



Resolución Ejecutiva Regional N° 2081 -2019-GRLL/GOB

Trujillo, 05 JUL 2019

VISTA: La Resolución Ejecutiva Regional N° 2050-2019-GRLL/GOB, de fecha 02 de julio del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva del visto se resolvió dar por concluida la designación de la Arq. Maritza Elsa Hurtado Castro, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Administración y Adjudicación de Terrenos del Gobierno Regional La Libertad;

Que, es prerrogativa del Titular de la entidad, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, por convenir al Servicio y de conformidad con lo prescrito en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Titular de la entidad ha decidido designar a la Abog. Nora Lucia Morales Espinoza en el cargo de confianza de Gerente Regional de Administración y Adjudicación de Terrenos del Gobierno Regional La Libertad; asignándole las funciones propias de su cargo, de acuerdo a lo establecido en el Cuadro de Asignación de Personal, el Presupuesto Analítico de Personal, debiendo encargarse a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, la asignación de la categoría remunerativa y/o el acondicionamiento contractual y afectación presupuestal correspondiente para dicho cargo de confianza, dentro de los alcances legales propios de este Gobierno Regional;

Que, asimismo, por necesidad de servicio y en atención a que las Sub Gerencias de Predios Rurales y Predios Urbanos de la Gerencia Regional de Administración y Adjudicación de Terrenos, se encuentran vacantes, es necesario que de manera provisional, y hasta la designación de los nuevos funcionarios que asumirán dichas Sub Gerencias, avocar ambas Sub Gerencias en la Gerencia Regional de Administración y Adjudicación de Terrenos;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la Abog. **NORA LUCIA MORALES ESPINOZA**, en el cargo de Gerente Regional de Administración y Adjudicación de Terrenos del Gobierno Regional La Libertad, en condición de funcionaria de confianza.

Artículo 2°.- AVOCAR, a partir de la fecha, a la **GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE TERRENOS**, los Despachos de las Sub Gerencias de Predios Urbanos y Predios Rurales, con retención de su cargo, hasta la designación de los funcionarios que asumirán la conducción de estas oficinas.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional La Libertad, la asignación de la categoría remunerativa y/o el acondicionamiento contractual y afectación presupuestal correspondiente para dicho cargo de confianza, dentro de los alcances legales propios de este Gobierno Regional.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia de Administración y Adjudicación de Terrenos, Sub Gerencias de Gestión Patrimonial, Recursos Humanos y Tesorería, y a todos los demás órganos y unidades orgánicas que correspondan, del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FFGS/Ndpf



REGION LA LIBERTAD

EVER CADENILLAS CORONEL
GOBERNADOR REGIONAL (a.i.)